



C I R C U L A R CSJHUC20-163

Fecha: 29 de diciembre de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE LA PLATA, PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Solicitud de información de procesos judiciales activos"

De manera atenta esta Corporación da traslado del derecho de petición presentado por el doctor Edwin Edgardo Riaño Rodríguez, en calidad de apoderado general para asuntos judiciales de Fiduagraria S.A. mediante el cual solicita la relación de procesos judiciales que se encuentren activos, en los que haga parte procesal el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en Liquidación-INCODER en Liquidación, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria-INCORA, el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras-INAT, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural-DRI y el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura-INPA, especificando lo siguiente:

- a. Demandante-denunciante
- b. Demandado-denunciado
- c. Juzgado de conocimiento
- d. Juzgado actual
- e. Número de radicación del proceso
- f. Número de radicación o identificación del proceso
- g. Acción

La respuesta por favor enviarla directamente al peticionario al correo electrónico atencionalusuario@parincoder.co

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, con atención a las normas que rigen los procesos penales.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR